

# **NORMATIVA DE CALIDAD**

## **PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN**

## **DE TRABAJOS ACADÉMICOS**

*Apuntes de Cátedra, Informes, Monografías y Trabajos Finales*

**Resolución Académica N° 001/2026**

Febrero 2026

<b>Tipo de Normativa:</b>	Académica - Obligatoria
<b>Ámbito de Aplicación:</b>	Todas las cátedras y espacios curriculares
<b>Destinatarios:</b>	Estudiantes y Docentes de nivel superior
<b>Vigencia:</b>	A partir de Marzo 2026

## **CONSIDERANDOS**

Que es necesario establecer estándares de calidad uniformes para la producción académica institucional.

Que la evaluación objetiva requiere criterios explícitos, mensurables y públicamente conocidos.

Que los estudiantes tienen derecho a conocer con precisión los requisitos para aprobar cada instancia evaluativa.

Que la presente normativa se fundamenta en estándares internacionales de evaluación educativa.

## **PARTE I - REQUISITOS GENERALES PARA TODO TRABAJO ACADÉMICO**

### **ARTÍCULO 1: Requisitos Mínimos para Aprobación**

Todo trabajo académico presentado para evaluación DEBE cumplir OBLIGATORIAMENTE con los siguientes requisitos mínimos observables. El incumplimiento de UNO O MÁS de estos requisitos resulta en DESAPROBACIÓN AUTOMÁTICA, sin perjuicio de otras consideraciones de contenido.

#### **1.1. Estructura Visible y Completa**

- Título del trabajo claramente identificado en la primera página
- Nombre completo del autor o autores (sin abreviaturas)
- Fecha de elaboración y/o presentación
- Cátedra, materia y docente destinatario
- Índice o tabla de contenidos (para trabajos de 3 o más páginas)

#### **1.2. Extensión Mínima**

<b>TIPO DE TRABAJO</b>	<b>PÁGINAS MÍNIMAS</b>	<b>PALABRAS MÍNIMAS</b>
Apunte de cátedra	1 por tema	500 por concepto clave
Informe breve	3 - 5	1,500 - 2,500
Monografía	15 - 25	5,000 - 8,000
Trabajo Final de Carrera	40 - 80	15,000 - 30,000

**ACLARACIÓN:** No se contabilizan portadas, índices, bibliografía ni anexos. Solo cuenta el desarrollo conceptual del cuerpo principal.

### **1.3. Fuentes Bibliográficas Documentadas**

- Mínimo 2 referencias bibliográficas por tema principal tratado
- Al menos 50% de las fuentes deben ser académicas (libros, papers, revistas científicas)
- Formato de citación consistente en todo el documento (APA 7, IEEE, Chicago u otro reconocido)
- Todas las citas textuales deben indicar número de página

### **1.4. Formato y Presentación**

- Fuente Arial o Times New Roman, tamaño 11 o 12 puntos
- Interlineado 1.5 o doble
- Márgenes: mínimo 2.5 cm en todos los lados
- Páginas numeradas (excepto portada)
- Sin errores ortográficos graves (máximo 3 por cada 1000 palabras)

## **PARTE II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DETALLADOS**

### **ARTÍCULO 2: Desarrollo de Conceptos**

El desarrollo conceptual constituye el núcleo de la evaluación académica. Se evalúa tanto la precisión como la profundidad del tratamiento.

#### **2.1. Precisión Conceptual**

*Indicadores Observables:*

- Las definiciones técnicas coinciden con las fuentes bibliográficas citadas
- Se distingue claramente entre conceptos similares
- No hay contradicciones entre diferentes secciones del trabajo
- Se utilizan términos técnicos de manera consistente

NIVEL	DESCRIPTOR
4	<b>EXCELENTE:</b> Todas las definiciones son exactas, cita autores reconocidos, establece distinciones sutiles entre conceptos relacionados. Muestra comprensión profunda del campo.
3	<b>SATISFACTORIO:</b> Las definiciones son correctas, utiliza fuentes confiables, explica conceptos con claridad. Puede haber 1-2 imprecisiones menores que no afectan la comprensión general.
2	<b>EN DESARROLLO:</b> Algunas definiciones son vagas o incompletas, hay 3-5 imprecisiones que requieren corrección. Muestra comprensión básica pero superficial.

1

**INSUFICIENTE:** Definiciones incorrectas o copiadas sin comprensión, más de 5 errores conceptuales graves, confunde conceptos básicos del área.

## 2.2. Profundidad del Desarrollo

*Criterio de Evaluación:*

Cada concepto clave DEBE desarrollarse siguiendo la estructura: DEFINICIÓN + EXPLICACIÓN + EJEMPLO CONCRETO + CONTEXTUALIZACIÓN.

**Ejemplo de Desarrollo Completo:**

<b>DEFINICIÓN</b>	"El aprendizaje significativo es aquel en que el estudiante relaciona la nueva información con conocimientos previos" (Ausubel, 1968).
<b>EXPLICACIÓN</b>	Esto implica que no se trata de memorizar, sino de integrar activamente nuevos conceptos a esquemas mentales existentes, modificándolos y enriqueciéndolos.
<b>EJEMPLO</b>	Un estudiante que ya comprende cómo funcionan las bicicletas puede aprender más fácilmente sobre motocicletas, relacionando conceptos de equilibrio, dirección y velocidad.
<b>CONTEXTUALIZACIÓN</b>	Este concepto es fundamental en el diseño de secuencias didácticas, ya que implica identificar conocimientos previos antes de introducir nueva información.

## **ARTÍCULO 3: Referencias Bibliográficas**

La calidad y pertinencia de las fuentes consultadas es un indicador clave de rigor académico.

### **3.1. Citación Correcta**

- TODAS las citas siguen el mismo formato estándar (APA, IEEE, Chicago, etc.)
- TODAS las fuentes citadas aparecen en la bibliografía final
- TODAS las fuentes en bibliografía son citadas en el texto
- Las citas textuales incluyen número de página

#### **Formato APA 7 (Ejemplo):**

*En el texto:*

Según Pérez (2022), "el aprendizaje requiere motivación intrínseca" (p. 45).

*En la bibliografía:*

Pérez, J. (2022). Teorías del Aprendizaje Contemporáneo. Editorial Académica.

### **3.2. Pertinencia Temporal**

Se espera que la bibliografía refleje el estado actual del conocimiento en el área.

CRITERIO	REQUISITO
Bibliografía actualizada	Al menos 50% de referencias de los últimos 10 años
Textos clásicos	Permitidos si son fundamentales (ej: Piaget, Freud, etc.)
Para trabajos finales/tesis	Al menos 70% de los últimos 5 años

### **3.3. Calidad de las Fuentes**

#### **Fuentes ACEPTABLES:**

- Libros de editoriales académicas reconocidas
- Artículos de revistas científicas con revisión por pares
- Tesis doctorales y de maestría
- Publicaciones de organismos oficiales (UNESCO, OMS, etc.)
- Actas de congresos académicos

#### **Fuentes DE USO LIMITADO (máximo 20%):**

- Wikipedia y enciclopedias en línea
- Blogs especializados

- Sitios web institucionales

**Fuentes NO ACEPTABLES:**

- Redes sociales, foros de discusión
- Sitios sin autor identificado
- Generadores de texto AI sin validación académica

## ARTÍCULO 4: Recursos y Enlaces Web

Cuando el trabajo incluye recursos digitales (enlaces, videos, simulaciones), estos deben cumplir estándares de calidad y accesibilidad.

### 4.1. Validez de Enlaces

- 100% de los enlaces deben estar ACTIVOS al momento de la entrega
- Preferir enlaces permanentes (DOI, permalinks institucionales)
- Incluir fecha de consulta para cada URL

### 4.2. Fuentes Confiables

Al menos 70% de los enlaces web deben dirigir a:

- Sitios institucionales (.edu, .gov, .org de organizaciones reconocidas)
- Bases de datos académicas (JSTOR, SciELO, PubMed)
- Repositorios institucionales universitarios
- Sitios de organismos internacionales

## PARTE III - ESCALA DE CALIFICACIÓN

## ARTÍCULO 5: Niveles de Desempeño

Se establece una escala numérica de 1 a 4 para cada criterio evaluado, donde 3 representa el cumplimiento satisfactorio de requisitos y 4 la excelencia.

NOTA	NIVEL	DESCRIPCIÓN GENERAL
4	EXCELENTE	Cumple TODOS los requisitos mínimos e indicadores principales. Además, aporta elementos adicionales de valor: análisis crítico profundo, ejemplos originales, conexiones interdisciplinarias, propuestas innovadoras.
3	SATISFACTO RIO	Cumple TODOS los requisitos mínimos obligatorios y TODOS los indicadores principales de cada criterio. Es el nivel esperado para aprobar. Representa un trabajo sólido y bien ejecutado.
2	EN DESARROLLO	Cumple los requisitos mínimos obligatorios pero FALLA en 1-2 indicadores principales. El trabajo muestra esfuerzo pero requiere mejoras específicas. Puede recuperarse con correcciones puntuales.
1	INSUFICIENTE	NO cumple requisitos mínimos obligatorios O falla en 3 o más indicadores principales. El trabajo presenta deficiencias graves que impiden su aprobación.

		Requiere reelaboración completa.
--	--	----------------------------------

## ARTÍCULO 6: Cálculo de Calificación Final

La calificación final se obtiene mediante promedio ponderado de todos los criterios evaluados.

### 6.1. Ponderación de Criterios

CRITERIO	PESO RELATIVO
Desarrollo de conceptos (precisión + profundidad)	<b>40%</b>
Referencias bibliográficas (citación + pertinencia + calidad)	<b>30%</b>
Estructura y formato	<b>15%</b>
Recursos web y enlaces (cuando corresponda)	<b>15%</b>

### 6.2. Condiciones de Aprobación

- **Promedio final  $\geq 3.0$  = APROBADO**
- **Promedio final 2.0 - 2.9 = RECUPERABLE** (se solicitan correcciones)
- **Promedio final  $< 2.0$  = DESAPROBADO** (requiere reelaboración completa)

**IMPORTANTE:** Si el trabajo NO cumple algún requisito mínimo del Artículo 1, queda automáticamente DESAPROBADO sin importar las calificaciones en otros criterios.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **ARTÍCULO 7: Plagio y Fraude Académico**

Constituye falta grave sujeta a sanciones del Régimen Disciplinario:

- Copiar texto sin citar la fuente (plagio)
- Presentar trabajo ajeno como propio
- Usar generadores de texto AI sin declararlo y sin validación crítica
- Inventar o falsificar referencias bibliográficas

### **ARTÍCULO 8: Derecho a Revisión**

Todo estudiante tiene derecho a:

- Conocer la rúbrica de evaluación ANTES de comenzar el trabajo
- Recibir retroalimentación detallada sobre su calificación
- Solicitar revisión fundamentada ante desacuerdos
- Conocer los plazos de entrega de correcciones (trabajos recuperables)

### **ARTÍCULO 9: Vigencia y Modificaciones**

La presente normativa rige a partir de Marzo 2026 para todos los trabajos académicos. Cualquier modificación debe ser comunicada con 30 días de anticipación.

---

**Secretaría Académica**

Febrero 2026